

CONVOCATORIA AL PRIMER CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR TRES PLAZAS DE PROFESOR-INVESTIGADOR, CON ADSCRIPCIÓN EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

El Comité Académico del Centro de Capacitación Judicial Electoral, en cumplimiento a lo ordenado en el punto Cuarto de las Bases Generales a que se sujetará el Concurso de Oposición abierto para ocupar tres plazas de profesor investigador, emitida por la Comisión de Administración en su sesión del 16 de abril del año en curso, procede a emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

PRIMERA. TIPO DE CONCURSO, CATEGORÍA Y NÚMERO DE PLAZAS SUJETAS A ÉL. El Concurso de oposición será abierto para cubrir tres plazas de Profesor Investigador, con adscripción en el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dos para Licenciados en Derecho y la restante para profesionistas de disciplinas afines.

SEGUNDA. OBJETIVO DEL PUESTO: El puesto de profesor investigador tiene como objetivo realizar investigaciones orientadas a la comprensión del fenómeno político electoral, la función jurisdiccional y normatividad electoral y coadyuvar en la formación, capacitación y actualización profesional del personal sustantivo en el Tribunal Electoral y otras instituciones electorales, partidos políticos o universidades. La percepción neta mensual es por la cantidad de \$ 46,994.26 aproximadamente.

TERCERA. FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO. El puesto de profesor investigador tiene como funciones genéricas las siguientes:

1. Impartir cursos, seminarios y demás actividades docentes, a fin de formar, capacitar, actualizar y profesionalizar al personal jurídico que requiere el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y otras instituciones públicas y privadas.
2. Realizar investigaciones orientadas a la comprensión del fenómeno político, la función jurisdiccional y la normatividad electoral, en la búsqueda del constante perfeccionamiento y fortalecimiento de las instituciones, procedimientos e instrumentos democráticos.
3. Participar en la elaboración del Programa Académico de su área de adscripción, así como en la definición y preparación del material didáctico correspondiente de los cursos que imparte el Centro de Capacitación Judicial Electoral.
4. Coadyuvar en el proceso de difusión de las actividades del Tribunal Electoral y del Centro de Capacitación Judicial Electoral.

CUARTA. PARTICIPANTES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR. En el curso podrán participar los servidores públicos y profesionales de las ciencias sociales que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Contar con título y cédula profesional de licenciatura en alguna de las disciplinas del área de las Ciencias Sociales y tener grado de Maestría o Doctorado expedidos por autoridad o institución nacional o extranjera legalmente facultada para ello. En la evaluación del currículum, se privilegiará el grado de doctor.
- II. Contar con experiencia profesional mínima de un año en instituciones académicas en las áreas de docencia e investigación.

- III. Contar con libros o artículos publicados o, en su caso, contar con experiencia jurisdiccional o académica mayor de un año en instituciones electorales.

QUINTA. ETAPAS DEL CONCURSO. El Concurso a que se refieren estas Bases se verificará mediante la realización de cuatro fases: la primera una verificación documental; la segunda un examen escrito sobre temas relativos al Derecho Electoral, al Derecho Procesal Electoral, a las Técnicas de Investigación Social, al Derecho Constitucional, así como a la Teoría Política y la Sociología en los términos de la base décima segunda de la presente convocatoria. La tercera etapa versará en una evaluación de una investigación realizada por el aspirante sobre tópicos inherentes al cargo por el que concursa, así como a la valoración de la información curricular respecto del desarrollo profesional y académico. Finalmente, la última etapa será una entrevista que sostenga el aspirante con el Jurado Calificador.

SEXTA. CONVOCATORIA. La convocatoria para el Concurso de Oposición Abierto será publicada en el Diario Oficial de la Federación, en dos diarios de circulación nacional y en la página de Internet del Tribunal Electoral. Asimismo, se solicitará un espacio en las páginas de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Instituto Federal Electoral.

SÉPTIMA. LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN. Durante los días hábiles comprendidos del veintiséis de mayo al seis de junio de dos mil ocho, de las nueve a las dieciocho horas, quienes hayan registrado su solicitud de inscripción deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Formato de inscripción que estará disponible en la pagina web del Tribunal Electoral (<http://www.tribunalelectoral.gob.mx>);

- 2) Copia certificada del acta de nacimiento, del título y de la cédula profesional, y en su caso de especialidades y grados académicos legalmente expedidos.
- 3) Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. En el mismo escrito deberán precisar si han sido sujetos de algún procedimiento disciplinario y, en su caso, el resultado;
- 4) Soporte documental del desarrollo profesional acorde a la información curricular respectiva;
- 5) En su caso, los documentos que acrediten los estudios realizados en el Centro de Capacitación Judicial Electoral o en el Instituto de la Judicatura Federal;
- 6) En su caso, haber aprobado cursos, seminarios, diplomados, maestrías, doctorados u otros semejantes en el área de las ciencias sociales;
- 7) En su caso, la participación comprobable como docente, conferencista o ponente en instituciones nacionales o internacionales, en la dirección de tesis profesionales, y la comprobación de las distinciones académicas recibidas; y
- 8) En su caso, copia de los textos publicados en la materia electoral y de las citas de sus artículos o libros.

Los documentos mencionados deberán presentarse, por el interesado o un tercero, en la sede del Centro de Capacitación Judicial Electoral ubicada en

avenida Carlota Armero 5000, colonia CTM Culhuacán, delegación Coyoacán, código postal 04480, México, Distrito Federal en el plazo mencionado al inicio del presente numeral así como en las sedes de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

OCTAVA. VERIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES. El Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en su calidad de Secretario del Jurado examinador verificará que las solicitudes contengan todos los datos necesarios, y que estén acompañadas de los documentos requeridos en el punto anterior, sin los cuales las solicitudes serán rechazadas.

NOVENA. FORMA DE PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO. El Secretario del jurado examinador elaborará la lista de las personas que cumplan con los requisitos exigidos para participar en el concurso y la publicará.

La lista de los participantes admitidos al concurso será publicada, en los estrados del Centro de Capacitación Judicial Electoral, así como en la página web del Tribunal Electoral el día diez de junio de 2008. Los concursantes que hayan sido admitidos podrán pasar a la segunda etapa a fin de presentar el examen escrito.

DÉCIMA. FORMA EN QUE SE IDENTIFICARÁN LOS ASPIRANTES. Durante el desarrollo de cada una de las etapas del Concurso los aspirantes podrán identificarse con alguno de los documentos siguientes, que deberán exhibir en original: credencial para votar con fotografía, credencial del Poder Judicial de la Federación, pasaporte o cédula profesional.

DÉCIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES. Publicada la convocatoria, así como durante el desarrollo del

concurso, los participantes deberán abstenerse de realizar directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con el Concurso, ante los miembros del Jurado examinador. Hacerlo, en contravención, ameritará la descalificación inapelable del participante.

DÉCIMA SEGUNDA. EXAMEN ESCRITO. Los concursantes deberán resolver un cuestionario elaborado por el Comité Académico, el cual versará sobre temas relacionados con el cargo por el que se opone, sobre los temas siguientes:

- I. Derecho Electoral;
- II. Derecho Procesal Electoral;
- III. Técnicas de Investigación en ciencias sociales;
- IV. Derecho Constitucional;
- V. Teoría Política y Sociología que tengan por objeto el estudio del fenómeno político–electoral.

El examen se aplicará en el Auditorio José Luis De la Peza del Tribunal Electoral, el doce de junio de 2008, así como en las sedes de las Salas Regionales.

Los exámenes serán elaborados dependiendo del perfil de las plazas convocadas, debiendo integrarse dos modelos: uno para Licenciados en Derecho y el otro para aspirantes de disciplinas afines. El Jurado revisará los exámenes y aprobará la lista de los concursantes que hayan obtenido al menos 80 puntos de calificación, quienes pasarán a la siguiente etapa. El dieciséis de junio de 2008 se publicará la lista correspondiente en los estrados del Centro de Capacitación Judicial Electoral y en la página web del Tribunal Electoral.

DÉCIMA TERCERA. EVALUACIÓN DOCUMENTAL. Los finalistas deberán presentar un ensayo de 10 cuartillas sobre algún tema relacionado con la reforma electoral 2007-2008, el cual les será asignado por el Secretario del Jurado examinador mediante insaculación el día de la publicación de los

resultados del examen escrito. Para asignar los temas se seguirá un proceso de insaculación. El ensayo será evaluado por el jurado que determinará si los concursantes cuentan con las habilidades necesarias para desarrollar la función de profesor investigador y si posee una adecuada capacidad de análisis y síntesis. El ensayo deberá ser entregado al Secretario del Jurado examinador a más tardar el trece de junio del año en curso. El ensayo será evaluado de manera conjunta con la documentación presentada por el aspirante.

La evaluación documental será calificada por el Jurado conforme a una escala de uno a cien puntos, siendo de ochenta puntos la calificación mínima aprobatoria. El Jurado deberá tomar en consideración los elementos siguientes:

Elemento	Porcentaje
Claridad de la investigación y redacción	10%
Profundidad de la investigación	10%
Aportaciones del ensayo (originalidad)	10%
Actualización de las fuentes del ensayo	10%
Estructura coherente del ensayo	10%
Subtotal del ensayo	50%
Antecedentes docentes	10%
Grado académico (Especialidad, Maestría o Doctorado)	15%
Experiencia jurisdiccional o académica en materia electoral	15%
Publicaciones	10%
Total global	100%

DÉCIMA CUARTA. ENTREVISTA Y CALIFICACIÓN GLOBAL. De los aspirantes que hayan aprobado las dos etapas anteriores, sólo tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa de entrevista, hasta cinco personas por cada una de

las vacantes sujetas a concurso, de entre los aspirantes que hayan obtenido las más altas calificaciones, los cuales serán entrevistados por un panel integrado por: un Magistrado Electoral, un académico y el Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral. El panel será asistido por personal del Centro de Capacitación Judicial Electoral. Corresponderá al Comité Académico designar a los integrantes del panel. Los miembros del Jurado serán citados oportunamente por el Secretario del Jurado para celebrar las entrevistas en los días comprendidos entre el veintitrés y treinta de junio del año en curso.

Los aspirantes serán citados para las entrevistas por el Secretario del Jurado el veinte de junio, para que puedan asistir a su desarrollo, el cual tendrá verificativo entre los días veintitrés al treinta de junio del año en curso.

La calificación global de cada concursante se calculará mediante la obtención del promedio de las calificaciones que obtenga en el examen escrito, así como del promedio de la evaluación documental y entrevista que cada miembro del Jurado le haya asignado.

Porcentaje	Concepto
25%	Examen escrito
50%	Evaluación documental (investigación y documentos curriculares)
25%	Entrevista

Una vez concluidos los exámenes y el desarrollo de las evaluaciones correspondientes, se levantará un acta final para hacer constar los resultados. La Presidenta del TEPJF comunicará los resultados a la Comisión de Administración, para que resuelva sobre los nombramientos correspondientes. El Secretario del Jurado notificará a los aspirantes, mediante oficio, el resultado final del Concurso de Oposición.

Si al finalizar el Concurso ninguno de los concursantes alcanza el puntaje mínimo de ochenta puntos, el jurado examinador lo declarará desierto y solicitarán al Comité Académico que emita una nueva convocatoria. En caso de empate, el Jurado decidirá quién debe ser declarado ganador. Lo anterior será informado a la Comisión de Administración.

DÉCIMA QUINTA. CALENDARIO. Las actividades materia de la presente convocatoria se realizarán en las fechas y horarios que a continuación se detallan:

ACTIVIDAD	FECHA
Emisión de la convocatoria	26 de mayo
1era. Etapa Verificación documental	Del lunes 26 de mayo al viernes 6 de junio
Publicación de resultados	10 de junio
2da. Etapa Aplicación del Cuestionario	12 de junio
Publicación de resultados	16 de junio
Entrega de investigación	20 de junio
3era. Etapa Evaluación documental	Del 20 al 27 de junio
4ª. Etapa. Entrevista	Del 30 de junio al 4 de julio
Publicación de la lista de resultados finales	11 de julio de 2008

DÉCIMA SEXTA. GUÍA DE ESTUDIOS. A los aspirantes les será entregado el temario y la antología de documentos para el estudio de las distintas temáticas del cuestionario, el cual incluirá, además de los temas relacionados en la base Décima Primera de la presente convocatoria, temas vinculados con la reforma

electoral 2007-2008. El temario podrá ser consultado desde la página de Internet a partir del 26 de mayo del año en curso.

DÉCIMA SÉPTIMA. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS. La lista definitiva, con el resultado final del concurso, se publicará a más tardar el once de julio de 2008, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Sala Superior y de las Salas Regionales del Tribunal Electoral. Dichos resultados se publicarán en la página web del Tribunal Electoral, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

DÉCIMA OCTAVA. FACULTAD DE REVISAR Y VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tendrá en todo momento la facultad de revisar la documentación generada en el concurso, así como de verificar su autenticidad.

DÉCIMA NOVENA. NOMBRAMIENTO. A los Profesores Investigadores designados como consecuencia del Concurso se les expedirá el nombramiento de conformidad con la fecha que autorice la Comisión de Administración.

VIGÉSIMA.- INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS. De presentarse una situación extraordinaria y no prevista en esta convocatoria o el acuerdo, serán la Comisión de Administración y el Comité Académico, las instancias que resolverán y acordarán lo conducente, según sea el caso.

VIGÉSIMA PRIMERA.- La presentación de la solicitud implica, necesariamente, que el aspirante conoce los requisitos exigidos para la inscripción y participación en el concurso, así como su conformidad tanto con el Acuerdo General como con la presente convocatoria.

El Comité Académico

México D; F; a 21 de mayo de 2008.

Lic. Rodolfo Terrazas Salgado; Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.